

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14943 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 001094/2009 - K sobre declaración de concurso de la mercantil MARÍA JOSÉ JUAN RICHART y RAFAEL RIBERA FERRIZ, con domicilio en calle Travessera Roser, 1, Biar-Alicante y C.I.F. número 22141877-F y 29008318-M, se ha dictado auto de fecha 08-04-15, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 8 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150020160-1